TSJ chavista declara procedente pedir a España extradición de presunto estafador

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) del chavismo declaró procedente solicitar a España la extradición del venezolano Antonio Carmelo Goffredo Ontiveros para ser sometido a un proceso penal por supuesta estafa y fraude, en perjuicio de dos ciudadanos, informó este viernes el Poder Judicial en un comunicado.

«El Estado venezolano, representado por el máximo juzgado del país, asume el firme compromiso ante el Reino de España que al mencionado ciudadano se le seguirá juicio penal únicamente por los delitos señalados, con las debidas garantías consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela», reza la sentencia, número 54-2022, de la Sala de Casación Penal del TSJ.

Según indica la solicitud de orden de aprehensión, Goffredo «logró que los ciudadanos Alejandro Antonio Osorio Zabala y Alejandro Natalio Osorio Echegaray realizaran una inversión de dinero en efectivo a favor de su empresa con la promesa de retribuirles con ganancias, lo cual incumplió».

«Posteriormente, para garantizar el pago de la referida deuda, realizó un contrato de venta de un inmueble, pero al momento en que las víctimas acudieron a registrar la venta no lograron hacerlo debido a que Antonio Goffredo había cedido el inmueble a otra persona», señala.

La Sala de Casación Penal del TSJ verificó que «se cumplen los requisitos que imponen los principios generales que rigen la materia de extradición en Venezuela».

Para que una persona sea extraditada desde España para ser juzgada en otro país, la nación europea exige el compromiso, por parte del Estado solicitante, de respetar los derechos humanos del reclamado y el derecho a afrontar un juicio justo y objetivo.

EFE